

**Informes Individuales de auditoría
concluidos al 30 de junio de 2021,
correspondientes a la revisión de la
Cuenta Pública del Municipio de
Tenabo
Ejercicio fiscal 2020**



Informes Individuales

Entidad Fiscalizada	Objeto de Auditoría
H. Ayuntamiento de Tenabo	Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo	Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales
H. Ayuntamiento de Tenabo	Evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas
H. Ayuntamiento de Tenabo	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la
Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio
fiscal 2020 del Municipio de Tenabo**

**Entidad Fiscalizada: H. Ayuntamiento del Municipio de
Tenabo en lo que respecta a Ingresos Locales,
Financiamientos y Participaciones federales**



Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales, previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2020.

Gastos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2020 que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

Muestra

La muestra revisada representó el 43.3% de la población seleccionada. Asimismo, se revisaron 2 obras por 973 mil 972 pesos.

Alcance de la Revisión

(Pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
83,498,262	36,183,700	43.3

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
Recursos municipales, estatales y participaciones	
I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:	Guía de Ingresos Guía de Egresos Guía de Servicios Personales Guía de Adquisiciones Guía de Activo Guía de Pasivo y Patrimonio Guía de Control Presupuestal Guía de Concesiones y Enajenaciones Guía de Otros Procedimientos Obra Pública (Legal) Guía de Pruebas Sustantiva Obras Publicas (Contrato) Guía de Pruebas Sustantiva Obras Publicas (General)

Fiscalización del Manejo de los Recursos

Destino de los fondos revisados

Fondo de Fortalecimiento para Inversión Pública Productiva 2020

Nombre de la obra	Importe
H. Junta Municipal de Tinún	
Construcción de guarniciones y banquetas en la calle principal	\$734,444.27
Rehabilitación de drenaje pluvial en la calle del centro	239,527.18
Suma	\$973,971.45

Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2020 la situación financiera de la entidad fiscalizada es la siguiente:

**Situación Financiera
Comparativo 2020 – 2019**
(pesos)

Concepto	2020		2019		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Activo						
Activo Circulante						
Efectivo y Equivalentes	5,768,279	5.0	6,256,526	6.7	488,247	-7.8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	954,077	0.8	469,558	0.5	484,519	103.2
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,843,601	1.6	1,843,601	2.0	0.0	0.0
<i>Suma</i>	<u>8,565,957</u>	<u>7.4</u>	<u>8,569,685</u>	<u>9.1</u>	<u>- 3,728</u>	<u>0.0</u>
Activo No Circulante						
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	106,800,893	92.5	85,716,782	91.3	21,084,111	24.6
Bienes muebles	7,796,205	6.7	7,232,292	7.7	563,913	7.8
Activos Intangibles	97,573	0.1	97,573	0.1	0.0	0.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 7,757,561	-6.7	- 7,757,561	-8.3	0.0	0.0
<i>Suma</i>	<u>106,937,110</u>	<u>92.6</u>	<u>85,289,086</u>	<u>90.9</u>	<u>21,648,024</u>	<u>25.4</u>
<i>Suma el Activo</i>	<u>115,503,067</u>	<u>100</u>	<u>93,858,771</u>	<u>100</u>	<u>21,644,296</u>	<u>23.1</u>
Pasivo						
Pasivo Circulante						
Cuentas por pagar a corto plazo	14,550,229	12.6	18,713,010	19.9	- 4,162,781	-22.2
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	3,353,756	2.9	0.0	0.0	3,353,756	n/a
Otros Pasivos a Corto Plazo	1,108,565	1.0	22,610	0.0	1,085,955	4803.0
<i>Suma</i>	<u>19,012,550</u>	<u>16.5</u>	<u>18,735,620</u>	<u>20.0</u>	<u>276,930</u>	<u>1.5</u>
<i>Suma el Pasivo</i>	<u>19,012,550</u>	<u>16.5</u>	<u>18,735,620</u>	<u>20.0</u>	<u>276,930</u>	<u>1.5</u>
Hacienda Pública						
Hacienda Pública Generada						
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	21,145,753	18.3	18,523,785	19.7	2,621,968	14.2
Resultados de Ejercicios Anteriores	56,171,779	48.6	37,427,105	39.9	18,744,674	50.1
Revalúos	20,100,947	17.4	20,100,947	21.4	0.0	0.0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	- 927,962	-0.8	- 928,686	-1.0	724	-0.1
<i>Suma la Hacienda Pública</i>	<u>96,490,517</u>	<u>83.5</u>	<u>75,123,151</u>	<u>80.0</u>	<u>21,367,366</u>	<u>28.4</u>
<i>Suma el Pasivo y la Hacienda Pública</i>	<u>115,503,067</u>	<u>100</u>	<u>93,858,771</u>	<u>100</u>	<u>21,644,296</u>	<u>23.1</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

n/a: no aplica

Resultados de los Ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2020 del municipio de Tenabo fue publicada el 27 de diciembre de 2019, estimándose recaudar 120 millones 4 mil 301 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, los ingresos recaudados ascendieron a 119 millones 154 mil 301 pesos.

Estado Analítico de Ingresos
Ejercicio Fiscal 2020
(pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos	1,605,770	12,133	1,617,903	1,462,418	1,462,418	-143,352
Derechos	847,741	138,195	985,936	805,955	805,955	-41,786
Productos	95,996	21,170	117,166	21,170	21,170	-74,826
Aprovechamientos	109,180	60	109,240	84,774	84,774	-24,406
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0	52,943	52,943	52,943	52,943	52,943
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	104,231,818	123,999	104,355,817	104,333,136	104,333,136	101,318
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	7,113,796	267,110	7,380,906	7,380,906	7,380,906	267,110
Ingresos derivados de Financiamientos	6,000,000	0	6,000,000	5,012,999	5,012,999	-987,001
Total	120,004,301	615,610	120,619,911	119,154,301	119,154,301	-850,000

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Ingresos Recaudados
Comparativo Ejercicios Fiscales 2020 – 2019
(pesos)

Concepto	2020	2019	Variación	
			Importe	%
Impuestos	1,462,418	1,755,214	-292,796	-16.7
Derechos	805,955	1,140,520	-334,565	-29.3
Productos	21,170	96,588	-75,418	-78.1
Aprovechamientos	84,774	571,684	-486,910	-85.2
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	52,943	180,691	-127,748	-70.7
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	104,333,136	108,639,572	-4,306,436	-4.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	7,380,906	7,453,990	-73,084	-1.0
Ingresos derivados de Financiamientos	5,012,999	0	5,012,999	n/a
Total	119,154,301	119,838,259	- 683,958	-0.6

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo correspondiente al ejercicio fiscal 2020.
n/a: no aplica

Resultados de los Egresos.

El Presupuesto de Egresos autorizado del municipio de Tenabo para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 31 de diciembre de 2020, asciende a 120 millones 4 mil 301 pesos.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2020 asciende a 117 millones 228 mil 988 pesos.

Variaciones presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2020 (pesos)

Objeto del gasto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
Servicios Personales	51,158,802	3,119,237	54,278,039	54,233,252	54,233,252	44,787
Materiales y Suministro	5,103,086	3,066,696	8,169,782	8,169,782	8,086,782	0
Servicios Generales	19,474,608	- 3,518,739	15,955,869	15,436,037	15,436,037	519,832
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,476,418	- 1,402,623	15,073,795	15,073,795	15,073,795	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	280,000	283,913	563,913	563,913	563,913	0
Inversión Pública	21,933,603	166,023	22,099,626	21,084,111	21,084,111	1,015,515
Deuda Pública	5,577,784	- 1,714,506	3,863,278	2,668,098	2,668,098	1,195,180
Total	120,004,301	0	120,004,301	117,228,988	117,145,987	2,775,314

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Egresos Devengados Comparativo ejercicios fiscales 2020 - 2019 (pesos)

Concepto	2020	2019	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	54,233,252	52,784,168	1,449,084	2.7
Materiales y Suministro	8,169,782	9,416,462	- 1,246,680	-13.2
Servicios Generales	15,436,037	21,891,582	- 6,455,545	-29.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	15,073,795	16,518,494	- 1,444,699	-8.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	563,913	647,967	- 84,054	-13.0
Inversión Pública	21,084,111	14,844,598	6,239,513	42.0
Deuda Pública	2,668,098	1,705,692	962,406	56.4
Total	117,228,988	117,808,963	- 579,975	-0.5

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Financiamientos

Al 31 de diciembre de 20120 se presenta un saldo total por pagar de los créditos vigentes por 3 millones 353 mil 756 pesos.

Créditos Vigentes al 31 de diciembre de 2020

Institución Financiera	Destino según contrato	Importe contratado	Saldo por pagar
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito	Precisa y exclusivamente para financiar, incluido el impuesto al valor agregado, obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo de conformidad con lo que dispone el artículo 33, inciso A, numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley de Disciplina Financiera.	\$5,012,999	\$3,353,756

Resultados de la Fiscalización Efectuada

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada no es suficiente para solventar los resultados que se informan.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

Resultados, Observaciones y Acciones

1.- Incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, en lo que respecta a: No se respetó el presupuesto aprobado para erogar en Servicios Personales y se realizaron traspasos de recursos de otros Capítulos del Gasto al Capítulo de Servicios Personales; y Pago de remuneraciones por conceptos que no se encuentran integrados en el tabulador de sueldos publicado.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

2.- Incumplimiento al Convenio de Coordinación en materia de transferencia y aplicación de recursos estatales del Fondo de Fortalecimiento para Inversión Pública Productiva, en lo que se refiere a: Transferencia de los recursos a la Junta Municipal sin apegarse a los plazos establecidos.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02

3.- Pago de actualizaciones y recargos con cargo a la Hacienda Pública Municipal, correspondientes a Impuesto Sobre la Renta (I.S.R) por concepto de Salarios y Servicios Profesionales, por \$90,273.

Pliego de Observaciones 01

4.- Erogaciones por adquisición de bienes y servicios, sin documentación justificativa, sin bitácoras y reportes de control, por \$55,680.

Pliego de Observaciones 02

5.- Erogaciones por adquisición de bienes, prestación de servicios y arrendamiento de maquinaria, sin documentación justificativa en la que se garantice la participación del Órgano Interno de Control por \$1,358,233.

Pliego de Observaciones 03

6.- Erogaciones por adquisición de bienes y prestación servicios efectuadas con proveedores que presentan irregularidades en la integración de documentación de los expedientes, que garanticen el giro de su actividad económica empresarial, por \$2,311,491.

Pliego de Observaciones 04

Recomendaciones

1.- Conciliar mensualmente los ingresos recaudados y registrados en la contabilidad del municipio, con el objeto de emitir oportunamente los respectivos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

Recomendación 1

2.- Establecer mecanismos de control, que aseguren al H. Ayuntamiento y a su H. Junta Municipal, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Convenios de coordinación en materia de transferencias y aplicación de los recursos relativos al Fondo de Fortalecimiento para Inversión Pública Productiva.

Recomendación 2



Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Director de Auditoría "C"	C.P.C. Manuel Candelario Camal Paat
Encargado de Auditoría	C.P.C. Georgina Belén Barrera Collí

Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de junio de 2021.

C.P.C. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M. en A.
Auditor Superior del Estado de Campeche

**Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la
Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio
fiscal 2020 del Municipio de Tenabo**

**Entidad Fiscalizada: Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia en el Municipio de Tenabo en lo que respecta a
Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones
Federales**



Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales, previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2020.

Gastos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2020 que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

Muestra

La muestra revisada representó el 43.6% de la población seleccionada.

Alcance de la Revisión (Pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
3,126,352	1,364,251	43.6

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
Recursos municipales, estatales y participaciones	
I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.	Guía de Ingresos Descentralizada Municipal Guía de Egresos Descentralizada Municipal Guía de Servicios Personales Descentralizada Municipal Guía de Activo Descentralizada Municipal Guía de Pasivo Descentralizada Municipal Guía de Control Presupuestal Descentralizada Municipal

Fiscalización del Manejo de los Recursos

Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2020 la situación financiera de la entidad fiscalizada es la siguiente:

Situación Financiera Comparativo 2020 – 2019 (pesos)

Concepto	2020		2019		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Activo						
Activo Circulante						
Efectivo y Equivalentes	28,481	2.5	44,142	3.7	- 15,661	-35.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	191,009	16.5	225,769	18.7	- 34,759	-15.4
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	29,500	2.5	29,500	2.4	0.0	0.0
Suma	248,990	21.5	299,411	24.8	- 50,420	-16.8
Activo No Circulante						
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	509,092	44.0	509,092	42.2	1	0.0
Bienes muebles	1,019,689	88.2	1,019,689	84.5	0.0	0.0
Activos Intangibles	20,823	1.8	20,823	1.7	0.0	0.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 642,223	-55.5	- 642,224	-53.2	0.0	0.0
Suma	907,381	78.5	907,380	75.2	1	0.0
Suma el Activo	1,156,371	100	1,206,791	100	- 50,419	-4.2
Pasivo						
Pasivo Circulante						
Cuentas por pagar a corto plazo	104,890	9.1	74,655	6.2	30,235	40.5
Suma	104,890	9.1	74,655	6.2	30,235	40.5
Pasivo No Circulante						
Provisiones a Largo Plazo	237,723	20.5	237,723	19.7	0.0	0.0
Suma	237,723	20.5	237,723	19.7	0.0	0.0
Suma Pasivo	342,613	29.6	312,378	25.9	30,235	9.7
Patrimonio						
Patrimonio Generado						
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	- 78,314	-6.8	30,453	2.5	- 108,768	-357.2
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,534,295	132.7	1,506,184	124.8	28,112	1.9
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	- 642,223	-55.5	-642,224	-53.2	0.0	0.0
Suma el Patrimonio	813,758	70.4	894,413	74.1	- 80,656	-9.0
Suma el Pasivo y el Patrimonio	1,156,371	100.0	1,206,791	100.0	- 50,421	-4.2

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo en lo que refiere al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Resultados de los Ingresos

El Presupuesto de Egresos del municipio de Tenabo, Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2019, contempla erogaciones para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo por 3 millones de pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, los ingresos recaudados ascendieron a 3 millones 48 mil 38 pesos.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Ejercicio fiscal 2020
(pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0	18,038	18,038	18,038	18,038	18,038
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	3,000,000	30,000	3,030,000	3,030,000	3,030,000	30,000
Total	3,000,000	48,038	3,048,038	3,048,038	3,048,038	48,038

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo en lo que refiere al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Ingresos Recaudados
Comparativo Ejercicios Fiscales 2020 - 2019
(pesos)

Concepto	2020	2019	Variación	
			Importe	%
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	18,038	36,580	- 18,542	-50.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	3,030,000	3,000,000	30,000	1.0
Total	3,048,038	3,036,580	11,458	0.4

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo en lo que refiere al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Resultados de los Egresos.

El Presupuesto de Egresos autorizado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo para el ejercicio fiscal 2020, de conformidad con las erogaciones que contempla otorgarle el Presupuesto de Egresos del municipio de Tenabo, Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2019, asciende a 3 millones de pesos.

Se realizaron ampliaciones al presupuesto por 1 millón 105 mil 567 pesos, que fueron autorizadas en el acta de la sesión ordinaria trimestral de la Junta Directiva correspondiente al cuarto trimestre que comprende de octubre a diciembre del 2020 celebrada el 10 de febrero de 2021.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2020 asciende a 3 millones 126 mil 352 pesos.

Variaciones presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2020 (pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
Servicios Personales	1,974,500	1,048,094	3,022,594	2,499,055	2,499,055	523,539
Materiales y Suministro	337,450	23,871	361,321	168,678	168,378	192,643
Servicios Generales	343,819	31,854	375,673	202,231	202,231	173,442
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	300,572	1,748	302,320	256,388	256,388	45,932
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	43,359	0	43,359	0	0	43,359
Total	2,999,700	1,105,567	4,105,267	3,126,352	3,126,052	978,915

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo en lo que refiere al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Egresos Devengados Comparativo ejercicios fiscales 2020 - 2019 (pesos)

Concepto	2020	2019	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	2,499,055	\$2,234,473	264,582	11.8
Materiales y Suministro	168,678	238,491	- 69,813	-29.3
Servicios Generales	202,231	220,391	- 18,160	-8.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	256,388	312,772	- 56,384	-18.0
Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	-	5,568	- 5,568	-100.0
Total	3,126,352	3,011,695	114,657	3.8

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo en lo que refiere al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2020..

Financiamientos.

Al 31 de diciembre de 2020, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo no tiene adeudos por financiamientos.

Resultados de la Fiscalización Efectuada

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada no es suficiente para solventar los resultados que se informan.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

Resultados, Observaciones y Acciones

1.- Incumplimiento de Disposiciones Legales y Normativas Locales, en lo que respecta a: Ingresos recaudados que no justifican los egresos devengados; Ampliación presupuestal a los egresos que no se justifica ya que no es proporcional al incremento en los ingresos recaudados; Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo que se refiere a: Falta de presentación de la información financiera trimestral del ejercicio fiscal 2020 a la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

2.- Pago de remuneraciones por plazas de personal que no se incluyeron en el Tabulador de sueldos mensual por \$46,885; y Falta de emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por concepto de remuneraciones pagadas al personal de la nómina por \$123,531.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02



Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Director de Auditoría "C"	C.P.C. Manuel Candelario Camal Paat
Encargado de Auditoría	C.P.C. Georgina Belén Barrera Collí

Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de junio de 2021.

C.P.C. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M. en A.

Auditor Superior del Estado de Campeche

Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Tenabo

Entidad Fiscalizada: H. Ayuntamiento de Tenabo en lo que corresponde a evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas



Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

I.- Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:

a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos se ajustaron o corresponden a los conceptos y partidas respectivas, en lo que corresponde al Impuesto Predial y a los Derechos por Servicio de Agua Potable, a efecto de validar las cifras reportadas como recaudadas por el municipio, para dar cumplimiento a los numerales 12 y 13 de las Reglas de Validación de la Información para el Cálculo de los Coeficientes de Distribución de las Participaciones Federales.

II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

Muestra

Entidad Fiscalizada: H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo.

La revisión realizada corresponde al periodo del Ejercicio Fiscal 2020, en lo referente a la validación de cifras reportadas como recaudadas a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche y la medición sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos

y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental.

Se realizó una revisión con el objetivo de evaluar el avance en el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de desempeño con respecto al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021.

Procedimientos de Auditoría Aplicados

Objeto de la Revisión de Gabinete	Guía de Auditoría
I.- Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:	
a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos se ajustaron o corresponden a los conceptos y partidas respectivas, en lo que corresponde a los Derechos por Servicio de Agua Potable.	Guía de Ingresos
II.- Evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas:	
a) Evaluar la eficiencia, la eficacia y la economía en la ejecución de los programas	Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG)
b) Evaluar si se cumplieron los objetivos y las metas de los programas	Guía de la Revisión del Cumplimiento de la Normatividad relativa al Desempeño

Fiscalización del Manejo de los Recursos

Resultados de los Ingresos

A.- Resultado de la Recaudación de Impuesto Predial.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, los ingresos recaudados por concepto de impuesto predial ascendieron a la cantidad de 1 millón 274 mil 352 pesos:

Ingresos del año que se informa (2020)		Suma (1)	Ingresos de años anteriores (2019, 2018, 2017, 2016, 2015)		Suma (2)	Total (1) + (2)
Impuesto	Recargos		Impuesto	Recargos		
660,714	10,493	671,207	446,318	156,827	603,145	1,274,352

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche, con datos de la entidad fiscalizada.

B.- Resultado de la recaudación de los Derechos por servicio de Agua Potable.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, los ingresos recaudados por concepto de Derechos de agua potable ascendieron a la cantidad de 211 mil 490 pesos:

Ingreso actual (2020)		Suma (1)	Ingreso años anteriores (2019, 2018, 2017, 2016, 2015)	Suma (2)	Total (1)+(2)
Servicios de agua	Conexiones y Reconexiones		Servicios de agua		
129,870	34,350	164,220	47,270	47,270	211,490

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche, con datos de la entidad fiscalizada.

Evaluación del Desempeño

A.- Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal del ejercicio fiscal 2021.

La evaluación del proceso presupuestal consistió en revisar que el H. Ayuntamiento de Tenabo cumpla con las fases del proceso de integración y análisis de sus iniciativas de presupuesto, tanto de ingreso como de egreso, por la autoridad legislativa y el cuerpo edilicio, conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, así como en las disposiciones normativas en materia de elaboración del Presupuesto Basado en Resultados. A continuación, se presentan los Elementos de revisión que revelan el estatus de la entidad fiscalizada, en cuanto al cumplimiento en la elaboración y presentación homogénea de la información financiera, a los formatos que hacen referencia las Leyes y su Normativa, y finalmente a su construcción, integración, y contenido de los presupuestos.

Elementos de la Revisión		
No. de Elemento	Elemento	Resultado
Ley de Ingresos 2021		
Ley General de Contabilidad Gubernamental		
1	La iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí cumple
2	La información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí cumple
3	El desglose de los ingresos conforme al clasificador por fuentes de financiamiento.	No cumple
4	El desglose de los ingresos conforme a la clasificación económica.	No cumple
5	El desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos.	Sí cumple
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios		
6	Los objetivos anuales, estrategias y metas.	No cumple
7	Las proyecciones de ingresos.	Sí cumple
8	Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente.	Sí cumple
9	Propuestas de acción para enfrentar los riesgos relevantes para las finanzas públicas.	Sí cumple
10	Los resultados de los ingresos que abarquen un periodo de los tres últimos años.	Sí cumple
Presupuesto de Egresos 2021		
Ley General de Contabilidad Gubernamental		
11	La información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos.	Sí cumple
12	El desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.	Sí cumple
13	El desglose de los egresos conforme a la clasificación económica.	Sí cumple
14	El desglose de los egresos conforme a la clasificación administrativa.	Sí cumple
15	El desglose de los egresos conforme a la clasificación funcional del gasto.	Sí cumple
16	El desglose de los egresos conforme al clasificador por tipo de gasto.	Sí cumple
17	El desglose de los egresos conforme a la clasificación programática.	Sí cumple
18	El desglose de los egresos conforme al clasificador por fuentes de financiamiento.	Sí cumple

19	La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.	Sí cumple
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios		
20	La sección específica con las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales.	Sí cumple
21	Los objetivos anuales, estrategias y metas.	Sí cumple
22	Las proyecciones de egresos.	Sí cumple
23	Los resultados de los egresos que abarquen un periodo de los tres últimos años.	Sí cumple
24	El estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores.	No cumple
Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche		
25	Analítico de plazas y desglose de todas las remuneraciones.	Sí cumple
26	El listado de programas presupuestarios, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, relacionados con los servicios públicos municipales.	No cumple
27	Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.	Sí cumple
28	Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente.	Sí cumple
29	Propuestas de acción para enfrentar los riesgos relevantes para las finanzas públicas.	Sí cumple
30	Los resultados de los egresos que abarquen un periodo de los tres últimos años.	Sí cumple
31	Las previsiones de gasto necesarias para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal.	No Aplica
32	Las reglas a las que deberá sujetarse el Ayuntamiento, las autoridades auxiliares y las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en el ejercicio del gasto.	Sí cumple
33	Los criterios de racionalidad y selectividad a los que deberán apegarse las erogaciones municipales y un apartado de indicadores de gestión y medición del desempeño de los programas.	Sí cumple
34	Los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.	Sí cumple
Presupuesto Basado en Resultados (PBR)		
35	Los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local, relacionados con los servicios públicos municipales.	No cumple
36	Las matrices de indicadores de resultados de los programas presupuestarios, relacionados con los servicios públicos municipales.	Sí cumple
37	Las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la matriz de indicadores de resultados, relacionados con los servicios públicos municipales.	No cumple

Parámetros de calificación: Sí cumple / No cumple / No aplica.

Nota: Las proyecciones y resultados a que se refieren las fracciones I y III, del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Derivado de los resultados anteriores, se presenta el nivel de cumplimiento de los elementos que componen la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021:

i.- Elementos que debe contener la Ley de Ingresos.



Elementos que debe contener la Ley de Ingresos			
Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	3	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	5	4	1
Total	10	7	3

El H. Ayuntamiento de Tenabo tiene un grado de cumplimiento del 60% en lo que respecta a los elementos que integran el apartado de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, puesto que no desglosó los ingresos conforme al clasificador por fuentes de financiamiento, ni conforme su clasificación económica.

En cuanto a los elementos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidad Federativas y los Municipios, la Entidad Fiscalizada cumple con un 80%, el cual no incluye los objetivos anuales, estrategias y metas.

ii.- Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos.



Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche



Presupuesto Basado en Resultados



Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos			
Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	5	4	1
Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche	10	9	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	1	2
Total	27	23	4

El H. Ayuntamiento de Tenabo tiene un grado de cumplimiento del 80% en lo que respecta a los elementos que integran el apartado de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidad Federativas y los Municipios, no cumpliendo con el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores actualizado de acuerdo con lo que menciona el artículo 18 fracción IV de esta ley:

"...IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la Ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente..."

En materia de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, se cumple con el 90% de los elementos que deben ser integrados toda vez que, no incluye el listado de programas presupuestarios, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, relacionados con los servicios públicos municipales.

En cuanto a los elementos del Presupuesto basado en Resultados (PBR), la Entidad Fiscalizada cumple con un 33%, en virtud de que no integra los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local, relacionados con los servicios públicos municipales y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la matriz de indicadores de resultados, relacionados con los servicios públicos municipales.

B.- Resultado de los Indicadores de Desempeño financiero, administrativo y servicios públicos.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en los artículos 2 fracción II, 18 fracción II y 21 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

Desempeño financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2020	2019	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.45 veces	0.46 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	-0.55%	-0.54%	Entre 0.00 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	16.46%	19.96%	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	26.39%	28.87%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	16.60%	17.49%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable ⁽¹⁾ / Ingreso Real Disponible	24.66%	18.04%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	2.68%	3.18%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.06 veces	1.03 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina	3.53 veces	3.78 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	1.12 veces	1.07 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Inversión Pública) y demás gastos considerados gastos de inversión.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2020, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto, los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

Interpretación de los indicadores

Los indicadores Liquidez y Margen de Seguridad disminuyeron 0.01 veces con respecto al ejercicio anterior, esto debido a un aumento en la porción a corto Plazo de la Deuda Pública y el aumento en otros Pasivos a Corto Plazo. Ambos indicadores se encuentran por debajo del parámetro aceptable.

El indicador Endeudamiento disminuyó en 3.5 puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior, debido a un aumento significativo en el rubro de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso. Se encuentra dentro del parámetro aceptable.

El indicador Recaudación de Impuesto Predial disminuyó 2.48 puntos porcentuales en comparación al ejercicio anterior, esto debido a una disminución en la recaudación durante el ejercicio fiscal 2020. El resultado se ubica por debajo del parámetro aceptable.

El indicador Recaudación de Derechos de Agua Potable disminuyó 0.89 puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior, esto debido a una disminución en la recaudación de los contribuyentes. El resultado se ubica por debajo del parámetro aceptable.

El indicador Realización de Inversiones y Servicios aumentó 6.62 puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior derivado de un aumento en la Inversión Pública del H. Ayuntamiento de Tenabo, durante el periodo revisado. El resultado del indicador se ubica fuera del parámetro aceptable.

El indicador Autonomía Financiera disminuyó 0.5 puntos porcentuales con respecto al ejercicio fiscal anterior, esto debido a una disminución en la recaudación de Ingresos Propios y una disminución de los Servicios Generales. Su resultado se sitúa por debajo del parámetro aceptable.

El indicador Gestión de Nómina incrementó 0.03 veces y se ubica fuera del parámetro aceptable, derivado de que el gasto devengado en Servicios Personales fue mayor con respecto al gasto presupuestado en el ejercicio fiscal 2020.

El indicador Percepción de Salarios disminuyó 0.25 veces con respecto al ejercicio fiscal anterior, debido a una disminución en la plantilla laboral y un aumento en las percepciones de la plantilla del Cabildo y de la Dirección Superior del H. Ayuntamiento de Tenabo. Se encuentra dentro del parámetro aceptable.

El indicador Resultado Operacional Financiero aumentó 0.05 veces con respecto al ejercicio fiscal anterior y se situó fuera del parámetro aceptable, derivado de una disminución de los ingresos totales del H. Ayuntamiento.

Desempeño administrativo

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2020	2019	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	Estructura de Control Interno Bajo. No cuenta con Consultoría y Auditoría Externa	Estructura de Control Interno Bajo. No cuenta con Consultoría y Auditoría Externa.	Estructura de Control Interno Alto o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	4 con licenciatura. 4 con más de 1 año de experiencia. 5 con menos de 30 horas de capacitación.	2 con licenciatura. 2 con más de 1 año de experiencia. 5 con menos de 30 horas de capacitación.	5 puestos con licenciatura 1 año de experiencia 30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario físico actualizado. Existen resguardos. El inventario físico no está conciliado con la contabilidad. Se realizó el inventario físico anual.	Inventario físico no actualizado y resguardos actualizados. El inventario físico no está conciliado con la contabilidad. No se realizó inventario físico anual.	Inventario físico actualizado y resguardos. Conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.
	Sistema Contable	Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas

Interpretación de los indicadores

El indicador Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene por objetivo medir el grado de confiabilidad de la estructura de control interno de la organización municipal. De acuerdo con la Evaluación Institucional realizada por la Auditoría Superior del Estado, el H. Ayuntamiento de Tenabo presenta un porcentaje de cumplimiento del Control Interno Institucional **Bajo**.

El H. Ayuntamiento de Tenabo no efectuó la autoevaluación del Control Interno.

El H. Ayuntamiento de Tenabo no cuenta con auditoría externa de estados financieros.

El indicador Perfiles de Puesto tiene como objetivo medir el grado de profesionalización, experiencia y capacitación de una muestra de los servidores públicos en puestos claves de la administración municipal. De los 5 servidores públicos seleccionados se determinó que 4 de ellos tienen el grado de licenciatura, 4 tienen más de un año de experiencia en administraciones municipales y 5 tienen menos de 30 horas de capacitación al año.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario se encuentra actualizado, se cuenta con resguardos individuales actualizados. El inventario no está conciliado con los registros contables. Se realizó un inventario físico anual.

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera mediante Estados Financieros y sus notas. El H. Ayuntamiento de Tenabo generó los Estados Financieros secundarios comparativos correspondientes al ejercicio fiscal 2020, acompañados de sus respectivas notas.

Desempeño en servicios públicos

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2020	2019	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-SEMARNAT-2003	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-194-SSA1-2004 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial

Interpretación de los indicadores

Servicios Públicos

Indicador Depósito de Basura

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Tenabo no cumple con la norma oficial.

Indicador Rastro Público

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Tenabo no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

Resultados de la Fiscalización Efectuada

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.



Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada no es suficiente para solventar los resultados que se informan.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

Recomendaciones

1.- Definir nuevos objetivos y propósitos en los que se determinen estrategias, indicadores, metas, prioridades y modelos de evaluación para la disminución de su padrón de usuarios morosos correspondiente al impuesto predial y a los derechos por servicio de agua potable.

Recomendación 1

2.- Revelar en las Notas a los Estados Financieros del ejercicio fiscal que corresponda, los montos pendientes de cobro por todos los conceptos del Impuesto Predial y Agua Potable, de hasta cinco ejercicios anteriores, los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y su factibilidad de cobro, así como informar el análisis del comportamiento de la recaudación de los ingresos y su importe proyectado en el mediano plazo.

Recomendación 2

Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Director de Auditoría "A"	L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete
Encargado de Auditoría	I.A. María Verónica Rico Tinajero.



Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de junio de 2021.

C.P.C. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M. en A.

Auditor Superior del Estado de Campeche

**Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la
Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio
fiscal 2020 del Municipio de Tenabo**

**Entidad Fiscalizada: H. Ayuntamiento del Municipio de
Tenabo en lo que respecta al Fondo de Aportaciones para
el Fortalecimiento de los Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
(FORTAMUN-DF)**



Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través de los *Fondos de Aportaciones Federales previstos en los artículos 25 fracción IV y 49 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, bajo la denominación "Ramo general 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios"*:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

Muestra

La muestra revisada representó el 98.9% de la población seleccionada.

Alcance de la Revisión (Pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
7,693,741	7,608,131	98.9

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Guía para la revisión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) Ingresos Egresos

Fiscalización del Manejo de los Recursos

Destino de los fondos revisados

Rubro	Recursos asignados	Recursos ejercidos al 31 de diciembre	% de los Recursos Ejercidos al 31 de diciembre	Núm. de acciones
Obligaciones Financieras				
Deuda Pública		0	0	0
Pasivos		4,387	0.06	1
Satisfacción de sus requerimientos	7,754,450	7,746,199	99.9	1
Total	7,754,450	7,750,586	100	2

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Resultados de la Fiscalización Efectuada

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas



Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada no es suficiente para solventar los resultados que se informan.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

Resultados, Observaciones y Acciones

1.- Incumplimiento de Disposiciones Legales y Normativas referentes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), en lo que respecta a: No fueron evaluados con base en los indicadores, para determinar el cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados, incumpliendo con la publicación de los resultados de las evaluaciones en las respectivas páginas de internet.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Director de Auditoría "C"	C.P.C. Manuel Candelario Camal Paat
Encargado de Auditoría	C.P.C. Georgina Belén Barrera Collí



Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de junio de 2021.

C.P.C. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M. en A.
Auditor Superior del Estado de Campeche